



Resolución Ministerial

PROYECTO

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

“Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31809, Ley para el Fomento de un Perú conectado”

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones, pone a consideración del público interesado el contenido del Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31809, Ley para el Fomento de un Perú conectado, a fin de que el público remita sus opiniones y sugerencias por escrito a la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones, vía correo electrónico: info.dgprc@mtc.gob.pe; o, a través de mesa de partes virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dentro del plazo de quince (15) días calendario, de acuerdo al formato siguiente:

Formato para la presentación de comentarios al proyecto de norma:

Artículo del proyecto normativo	Comentarios
Artículo 1°	
Comentarios Generales	